



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de febrero de 2012

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 791/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Nuncio Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 1777/2011	Juicio Intestamentario	Modesto Gámez Medrano	(2ª Pub)	3
Exp. 962/2011	Sucesorio Intestamentario	Sebastiana Galvan Morales	(2ª Pub)	3
Exp. 2074/2011	Sucesorio Intestamentario	Enrique Morales Barajas	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Dávila Udave	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Ma. Adame Nájera	(2ª Pub)	4
Exp. 1078/2011-II	Especial Hipotecario	Rene de la Garza Giacoman	(3ª Pub)	5
Exp. 1995/2011-I	Ordinario Civil	Bulmaro de La Peña Llanas	(3ª Pub)	5
Exp. 192/2011	Ordinario Civil	Desarrollo Industrial y Ductos de Gas, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Exp. 675/2011	Ordinario Civil	Francisco Gerardo Alvilés	(3ª Pub)	6
Exp. 403/2004	Divorcio	Yessica Guadalupe Arévalo Galván	(3ª Pub)	6
Amparo 1793/96	Emplazamiento	Jorge Zavala	(2ª Pub)	6
Exp. 1599/2011	Ordinario Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(3ª Pub)	7
Exp. 1602/2011	Ejecutivo Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(3ª Pub)	7
Exp. 1642/2011	Ordinario Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(3ª Pub)	8
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	8
Exp. 599/2010	Familiar Especial	Ángel Alberto Berkowitz Olvera	(2ª Pub)	8
Exp. 659/2011	Pérdida de Patria Potestad	Claudia Erika Flores Torres	(2ª Pub)	9
Exp. 860/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(2ª Pub)	9
Exp. 1261/2003	Ordinario Civil	Rafael Calzoncit Vélez	(2ª Pub)	10
Exp. 1485/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	10
Exp. 1615/2011-I	Ordinario Civil	María de los Ángeles Arredondo	(2ª Pub)	11
Exp. 15/2012	Sucesorio Intestamentario	María Auxiliadora Hernández Escobedo	(1ª Pub)	11
Exp. 38/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Manuela López Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 58/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe López Arenas	(1ª Pub)	11

Exp. 59/2012	Juicio Intestamentario	Rosendo García Ayala	(1ª Pub)	12
Exp. 62/012	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Hernández Ríos	(1ª Pub)	12
Exp. 66/2012	Sucesorio Testamentario	Ivone Abril Montes Valdez	(1ª Pub)	12
Exp. 346/2011	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Sofía Flores Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 2028/2011	Sucesorio Intestamentario	Misael Alvarado Martínez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Saucedo Cabrera	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Luis Herrera	(1ª Pub)	13
Exp. 567/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 1181/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(1ª Pub)	14
Exp. 1616/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L.	(1ª Pub)	15
Exp. 2326/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L.	(1ª Pub)	15
Exp. 57/2011	Ordinario Civil	Rogelio Zertuche Mendoza	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 22/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guadalupe Rentería Díaz	(2ª Pub)	16
Exp. 30/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Dora Elia Guerrero Galindo	(2ª Pub)	16
Exp. 1560/2011	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Alanís Álvarez	(2ª Pub)	16
Exp. 23/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Cerna	(2ª Pub)	17
Exp. 911/2011	Divorcio Necesario	Olga Patricia Apud Abud	(3ª Pub)	17
Exp. 1218/2011	Divorcio Necesario	Ulises Iban Delgado Guardiola	(3ª Pub)	18
Exp. 596/2006	Especial de Alimentos	Adriana Yuvisela Aguilar Escobedo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Sánchez Montiel	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Romo Flores	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Aurelio González Saldúa	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Avilés Reyes	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Avilés Reyes	(1ª Pub)	21
Estado Financiero	Estado de Resultados 1er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	22
Estado Financiero	Balance General 1er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	22
Estado Financiero	Estado de Resultados 2º Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	23
Estado Financiero	Balance General 2º Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	24
Estado Financiero	Estado de Resultados 3er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance General 3er Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	25
Estado Financiero	Estado de Resultados 4º Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance General 4º Trimestre 2011	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 419/2011	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Concepción Garza Govea	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Bertha Alicia Humeda Sánchez	(2ª Pub)	28
Exp. 29/2012	No Contencioso	Gonzalo Amarante Robles Zamora	(2ª Pub)	28
Exp. 153/2011	Civil Reivindicatorio	María de Jesús Elizabeth Campos González	(2ª Pub)	29

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Dora Azalia Treviño de Castro	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Leo Enrique Urenda Sepúlveda	(2ª Pub)	29
Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(1ª Pub)	30
Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Graciela Salas Vázquez	(1ª Pub)	30
Exp. 360/2011	Declaración de Ausencia	Marta Patricia Casillas Castillo	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Exp. 21/2012	Rectificación de Acta	Emma Menchaca Peña	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 371/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Trujillo Alvarado	(2ª Pub)	33
Exp. 1017/2006	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Avangliano Isais	(2ª Pub)	33
Exp. 343/2011	Sucesorio Intestamentario	Juana González Alba	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 746/2011	Sucesorio Testamentario	Jorge Arriaga Villarreal	(2ª Pub)	34
Exp. 8/2012	Sucesión Testamentaria	Esther Alicia Yee Wah	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	María del Refugio Moreno Murillo	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Concepción de la Fuente Avalos	(2ª Pub)	35
Exp. 2/2011	Divorcio Necesario	María de los Ángeles Concepción Escobedo S.	(3ª Pub)	36

Exp. 923/2010	Ordinario Civil	Margarita Ayala Moreno	(3ª Pub)	36
Exp. 294/1999	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México S.A.	(3ª Pub)	36
Exp. 55/2009	Especial Hipotecario	Factoraje Afirme, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	37
Exp. 254/2005	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	37
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	38
Exp. 716/2010	Usucapión	Imelda Hernández Gómez	(2ª Pub)	38
Exp. 739/2008	Ordinario Mercantil	Jimsa Construcciones, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	38
Exp. 17/2012	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guerrero Villa	(1ª Pub)	39
Exp. 18/2012	Sucesorio Intestamentario	Leonor Tovar García	(1ª Pub)	39
Exp. 32/2012	Sucesorio Intestamentario	Lucía Díaz Andrade	(1ª Pub)	39
Exp. 56/2012	Sucesorio Intestamentario	Imela Velázquez Jardón	(1ª Pub)	40
Exp. 108/2012	Sucesorio Intestamentario	Elvira Mc Coy del Río	(1ª Pub)	40
Exp. 1306/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 1668/2011	Sucesorio Intestamentario	María Fidela Martínez Covarrubias	(1ª Pub)	41
Exp. 79/2012	Rectificación de Acta	Saúl Rosales Carrillo	(1ª Pub)	41
Exp. 222/2009	Ordinario Civil	Brenda Elena Macías Urquidi	(1ª Pub)	41
Exp. 985/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 1278/2011	Rectificación de Acta	Ma. Concepción Rosales Ibarra	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	Procedimiento Intesta. Extrajudicial	Pedro Núñez Guajardo	(2ª Pub)	43
Edicto Notarial	Procedimiento Intesta. Extrajudicial	Angelina Jaramillo García	(2ª Pub)	43
Exp. 294/2008	Ejecutivo Mercantil	Elena Marina Gómez Mena	(2ª Pub)	43
Exp. 693/2009	Sucesorio Testamentario	Lucila Núñez Aguirre	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **791/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA NU8NCIO MARTINEZ, promovido por C. JOSÉ SALAS NUNCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo solicita JOSÉ SALAS NUNCIO, y en atención a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la diversa coheredera TERESA NUNCIO MARTÍNEZ, por tanto, y a fin de no vulnerar los derechos hereditarios que le llegaren a corresponder, se ordena publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DÍEZ DÍAZ, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezca la coheredera antes referida ante esta Autoridad, para hacer valer los derechos hereditarios que le llegaren a corresponder dentro de la presente causa, esto para estar en aptitud de proseguir con el procedimiento para sus demás etapas procesales, lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de enero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1777/2011** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MODESTO GÁMEZ MEDRANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DEL CARMEN GÁMEZ GUTIÉRREZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **962/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL COVARRUBIAS FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: SEBASTIANA GALVAN MORALES, EDUARDO COVARRUBIAS GONZÁLEZ, BAUDELIO, JOSÉ ANTONIO, JORGE, CARLOS, FRANCISCO, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA GUADALUPE, YOLANDA, TOMAS Y MIGUEL DE APELLIDOS COVARRUBIAS GALVAN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2074/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES GARCÍA Y MARÍA MERCEDES ALVARADO MORAN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ENRIQUE, GUILLERMO Y MANUEL DE APELLIDOS MORALES ALVARADO, JANETH Y GUSTAVO DE APELLIDOS MORALES BARAJAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Febrero de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOAQUIN, JUAN MANUEL Y MA. GUADALUPE apellidos DAVILA UDAVE quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS HERMINIO DAVILA UDAVE fallecido en esta Ciudad el día 28 de Noviembre de 2006.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOAQUIN DAVILA UDAVE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Febrero de 2012, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Enero de 2012, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores ROSA MA., MARIO, LETICIA, JUANITA, MARÍA DEL CARMEN, MARIA DE JESUS, JESUS MANUEL y SILVIA OLIVIA de apellidos ADAME NAJERA en su carácter de herederos y la última nombrada además como albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora CARMEN NAJERA, quien falleció en esta ciudad el día 21 de Noviembre del 2010.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 17 de Febrero del 2012 a las 17:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2012
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y
 CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número 1078/2011-II, promovido por LICENCIADO RENE DE LA GARZA GIACOMAN, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1995/2011-I** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BULMARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de la Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de la persona moral denominada "LA AURORA INDUSTRIAL", S.A.; atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado "LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
 JUDICIAL

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: PAULITA NIETO ALDAPE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **192/2011**, promovido por DESARROLLO INDUSTRIAL Y DUCTOS DE GAS, S.A. DE C.V. en contra de PAULITA NIETO ALDAPE, SUCESIÓN A BIENES DE MODESTO ALANÍS MARROQUÍN, PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.,

GONMOGAS, S.A. DE C.V., NOTARIO PÚBLICO 29 y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio del demandado PAULITA NIETO ALDAPE, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **675/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO GERARDO ALVILÉS, en contra de PATRICIA VALDÉS SOLIS, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veinte de enero del dos mil doce, ... como lo solicita el licenciado CARLOS ARMANDO SÁNCHEZ GARZA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PATRICIA VALDÉS SOLÍS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero de 2012
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **403/2004**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por YESSICA GUADALUPE AREVALO GALVAN Y JUAN FRANCISCO MAGALLANES TREJO se dicto un auto que copiado a la letra dice: - "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora Incidental el C. JUAN FRANCISCO MAGALLANES TREJO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental la C. YESICA GUADALUPE AREVALO GALVAN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, el INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA instaurado en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. =NOTIFIQUESE= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. = "RUBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 22 de junio del año 2011
 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC GUADALUPE FARIAS CABELLO
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
 POBLADO: "SAN FRANCISCO DEL EJIDO"
 MUNICIPIO: SALTILLO
 ESTADO: COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO DE AMPARO

Por medio del presente EDICTO, se emplaza formal y legalmente al juicio de amparo citado al rubro, a: Dr. JORGE ZAVALA, poseedor del lote 54, a nombre del tercero perjudicado PABLO RUIZ; SAUL RAMIREZ, poseedor del lote 66 a nombre del tercero perjudicado CRUZ URESTI; SAUL RAMIREZ poseedor del lote 67 a nombre del tercero perjudicado ESTEBAN RAMIREZ; SAUL RAMIREZ poseedor del lote 69 a nombre del tercero perjudicado JERONIMO URESTI; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 71 a nombre del tercero perjudicado RUPERTO LEÓN; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 72 a nombre del tercero perjudicado JUAN DE LEÓN; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 77 a nombre del tercero perjudicado FELIX LEÓN; BERNARDO CAMPOS VILLA poseedor del lote 75 a nombre del tercero perjudicado CENOBIO GUZMAN; JULIAN GOMEZ BUSTOS poseedor del lote 76 a nombre del tercero perjudicado GENARO RUIZ; JULIAN GOMEZ BUSTOS poseedor del lote 128 a nombre del tercero perjudicado BRUNO RUIZ; MARTIN CARRILLO poseedor del lote 68 y 108 a nombre del tercero perjudicado VICENTE CARRILLO; MARTIN CARRILLO poseedor del lote 116 a nombre del tercero perjudicado EMIGDIO CARRILLO; JUAN DAVILA; JUAN VAZQUEZ propietario del lote 65; SILVESTRE RUIZ propietario del lote 70; RAMON GARCIA propietario del lote 109; PONCIANO GAYTAN propietario del lote 117; CALIXTO HERNANDEZ propietario del lote 120; SIMON VALERO propietario del lote 121, UBICADOS EN LA CONGREGACIÓN VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, o quienes resulten ser sus causahabientes, poseedores, propietarios o sucesores, al juicio de amparo 1793/96 que se sigue ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en México, Distrito Federal, para que en un lapso de treinta días comparezca ante el órgano de control constitucional de cita y alegue lo que a su interés convenga, en la inteligencia de que si pasado este termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representado se seguirá el juicio en rebeldía; de igual forma se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México Distrito Federal, apercibiéndoles que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, les serán practicadas por medio de lista que se fije en los estrados del órgano colegiado, quedan a disposición de los terceros perjudicados copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veinte, con residencia en Monterrey, Nuevo León.

Los edictos de conformidad con el 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la Ley de Amparo, se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE DE JESUS ESCALANTE OLIVA

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTE.

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1599/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Raúl Torre Medina, Apoderado Jurídico de la Empresa denominada PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. como fiador y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a quince de noviembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada Constructora YAO S.A. DE C.V., y Jaime Enrique Rodríguez González, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente numero **1602/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Raúl Torre Medina, en su carácter de Apoderado Jurídico de la empresa PRIMERO FIANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes (FIANZAS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE), en contra de CONSTRUCTORA YAO S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, en su carácter de fiador y a JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de obligado solidario, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplaze por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a los codemandados

CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. Y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1642/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Raúl Torre Medina, Apoderado Jurídico de la Empresa denominada PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. y al C. JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a quince de noviembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada Constructora YAO S.A. DE C.V., y Jaime Enrique Rodríguez González, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GÓMEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce ... como lo solicita JOSÉ ALEJANDRO LEE QUINTERO, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA del siguiente bien: Casa - habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez, número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 metros con calle Santiago Rodríguez, continua al noreste 13.15 metros con lote número 16, al sur 13.15 metros con otros propietarios, al oriente 8.00 metros con otros propietarios y al poniente 11.90 metros con lotes número 18 y 19, en la cantidad de \$409,246.02 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, haciéndose constar que en almoneda se tendrá como precio el referido, con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$409,246.02 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila a 02 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **599/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL CUESTIONES FAMILIARES, promovido por el C. ANGEL ALBERTO BERKOWITZ OLVERA, en contra de la C. LORENA MONSERRAT RODRIGUEZ BERLANFA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

... se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental C. LORENA MONSERRAT RODRÍGUEZ BERLANGA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental de Cambio de Guarda y Custodia de su menor hija MARIÁNGELA BERKOWITZ RODRÍGUEZ instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente número **659/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por CLAUDIA ERIKA FLORES TORRES en contra de JULIAN JAVIER MORALES PONCE, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintiséis de enero de dos mil doce....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JULIAN JAVIER MORALES PONCE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JULIAN JAVIER MORALES PONCE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **860/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Marco Antonio Ayala de Luna, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...se señalan las trece horas con treinta minutos del día jueves uno de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 252 de la calle De la Cruz de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad, construida sobre la manzana 70, lote 29, con una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con calle De la Cruz; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 08; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 30; al poniente mide 35.00 metros y colinda con lote número 28; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 175773, libro 1758, sección I de fecha dos de octubre de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$2,324,913.30 (dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos trece pesos 30/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento el valor que del bien que tuvo para la primera almoneda. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- Doy Fe. Tres firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 23 de enero del 2011.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1261/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAFAEL CALZONCIT VELEZ, en contra de MARCELO, CLEOFAS, MARÍA ISABEL y PASCUALA de apellidos VELEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a MARCELO, CLEOFAS, MARÍA ISABEL y PASCUALA de apellidos VELEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Saltillo, Coahuila, a treinta de enero de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase a CALIXTO CALZONCIT MARTINEZ, por exhibiendo copia certificada de la declaración de herederos de fecha siete de noviembre del dos mil once, dictada dentro de los autos el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CALZONCIT VELEZ tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, con lo cual se reconoce a CALIXTO CALZONCIT MARTINEZ el carácter de albacea de la sucesión de RAFAEL CALZONCIT VELEZ a quien deberá dársele la intervención legal que corresponda. Por otra parte, como lo solicita y por las razones que expone, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados en auto de fecha dos de julio del dos mil cuatro. Finalmente, en cuanto a la designación de abogado patrono que señala, dígasele al promovente que una vez que dicha designación la realice en términos de lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil, se acordara lo que en derecho corresponda. Lo anterior sin perjuicio de que se dé cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil once. Visto el oficio de cuenta, agréguese a sus antecedentes; comuníquese a las partes que los autos originales del presente expediente se encuentran en el local de este Juzgado para que promuevan lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar más de tres meses en el presente juicio, de conformidad con el artículo 211, fracción III, inciso a), del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1485/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO MONTALVO VÁZQUEZ y ROSA SÁNCHEZ CERVANTES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: sobre los derechos que le correspondan a la parte demandada respecto de la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Avellano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número cuatro (04) de la manzana ochenta y nueve (89), ubicada en el fraccionamiento urbano habitacional El Alamo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 3; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 5; al oriente mide 9.00 metros y colinda con calle Avellano y al poniente mide 9.00 metros y colinda con lote 14; mismo que cuenta con una superficie de 144 metros cuadrados y que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 228259, libro 2283, sección I, de fecha ocho de octubre de dos mil nueve, valuado en autos en la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RUBRICA) 14-17 Y 24 FEB.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: MARÍA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ Y MARÍA VÁZQUEZ DE PÉREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1615/2011-I** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES ARREDONDO, en contra de la Administradora del Registro Público de Saltillo, María Imelda Cepeda de Ramírez y María Vázquez de Pérez; con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada María Imelda Cepeda de Ramírez y María Vázquez de Pérez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **15/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GALLEGOS ESCOBEDO, denunciado por MARIA AUXILIADORA HERNÁNDEZ ESCOBEDO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Febrero del 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **38/2012**, relativo al juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de GUILLERMO RÍOS HERRERA, promovido por MARÍA MANUELA LÓPEZ PÉREZ, ALICIA, GUILLERMO y HUMBERTO, de apellidos RÍOS LÓPEZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DÍEZ HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de enero de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del **58/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes MARÍA FELICIANA DÁVILA VALDÉS promovido por GUADALUPE LÓPEZ ARENAS, IRMA GUADALUPE, GUILLERMO, ALFONSO y EDUARDO de apellidos LÓPEZ DÁVILA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este

Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a veintisiete de enero 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **59/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ROSENDO GARCÍA ATIC y MARÍA DEL PILAR AYALA DE LA GARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ROSENDO GARCÍA AYALA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **62/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MARTÍNEZ ECHAVARRIA, promovido por C.C. MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ RÍOS, KARINA ITZIEL, NORA CELINA de apellidos MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero de 2012
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **66/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IVONE VALDEZ RUIZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que las denunciadas son: IVONE ABRIL Y DANIELA IVETTE DE APELLIDOS MONTES VALDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 02 de Febrero del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RUBRICA) 17 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **346/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA RODRIGUEZ SILLER, denunciado por MAGDALENA SOFIA, JAIME, ONESIMO, ANA MARIA Y ELSA ANGELICA DE APELLIDOS FLORES RODRIGUEZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2012.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2028/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIA DEL ROSARIO TOVAR MORALES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MISHAEL ALVARADO MARTÍNEZ, LUÍS HORACIO y MIGUEL ÁNGEL de Apellidos ALVARADO TOVAR. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 04 de Febrero del 2012, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FELIPE SAUCEDO CABRERA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante JUANA MARTINEZ CERVANTES, quien se ostenta como Cónyuge superviviente respectivamente del causante; y los C.C. MARIA DE LOS ANGELES, JUAN MANUEL, LUZ ELIA, JESÚS HUMBERTO todos de apellidos SAUCEDO MARTINEZ, en su carácter de Herederos del de cuyos y tienen su domicilio en la calle Mariano Escobedo No. 6345-4 de la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 07 de Febrero del 2012

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de Enero de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores, ANA MARÍA, JOSÉ y GUILLERMO de apellidos LUIS ALVARADO, así como JUAN BERNARDO, MAYRA ALEJANDRA, ERIKA, DAVID y ROSA DE LIMA de apellidos LUIS HERRERA quienes por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FRANCISCA ALVARADO TOBIAS y RAFAEL LUIS VAZQUEZ fallecidos en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 13 de Julio de 2011 y 8 de Diciembre de 2004 respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE LUIS ALVARADO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 6 de Marzo de 2012, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 1° de Febrero de 2012.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **567/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FIDENCIO GUADALUPE DÁVILA FLORES, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 2110, DE LA CALLE RÍO SABINAS Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 29, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 27; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON C. RÍO SABINAS Y; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 148573, LIBRO 1486, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$222,775.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 17 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1181/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSE ALFREDO NERY FLORES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 185 de la calle Esteban Salazar, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 30 de la manzana número 3, de la colonia Los Nogales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 108.75 metros cuadrados; al noreste 7.25 metros y colinda con lote 8 y 7; al sureste 15.00 metros y colinda con el lote 31; al noroeste 15.00 metros y colinda con el lote 29; al suroeste 7.25 metros y colinda con calle Esteban Salazar; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 65004, libro 651, sección I, S.C., de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, "en la inteligencia que la citación de las partes para que comparezcan a dicha audiencia, les surte efectos por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este juzgado". Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron."

Saltillo, Coahuila, 13 de Febrero de 2012.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 17 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1616/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de BERTHA CASTAÑEDA LUCIO, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, HABITACIONAL NÚMERO 547-4 DE LA CALLE VEINTIDÓS, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 04, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA III" DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 59.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON AREA COMÚN DE ACCESO Y VACÍO AL AREA COMÚN DE JARDINERA Y ESCALERAS; AL SUR MIDE 6.475 METROS CON VACÍO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIDOS; AL ESTE MIDE 9.15 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 547-3; AL OESTE 9.15 METROS CON VACÍO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIDOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.05 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 8.91 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 77852, LIBRO 779, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2000, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$114,513.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **2326/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de NUSTALÍN MARTÍNEZ ARREAGA Y BERTHA TOVAR LIRA DE MARTÍNEZ, se señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 181, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, DE LA MANZANA 03, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 Y COLINDA CON LOTE 11; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE SAN BERNARDINO; AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL PONIENTE 14.00 Y COLINDA CON LOTE 23, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 54093, LIBRO 541, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1998, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **57/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA en contra de M. ALANIS TAMÉZ Y HERMANOS, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen:

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho (18) de enero de dos mil doce (2012).

Vistos los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente 57/2011, promovido por Rogelio Zertuche Mendoza en contra de la persona moral M. Alanis Tamez y Hermanos para dictar sentencia definitiva; y,

PRIMERO: Se declara que Rogelio Zertuche Mendoza se ha convertido en propietario por usucapión o prescripción adquisitiva del inmueble identificado como lote número 2 del Girón de tierra denominado "Los Manzanos" con una superficie total de 1,680.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 60.00 metros con propiedad de la parte demandada; al sur 60.00 metros y colinda con propiedad de Pomposo García; al oriente mide 28.00 metros y colinda con carretera Saltillo - Monterrey y al poniente en 28.00 metros y colinda con propiedad de la parte demandada.

Dicho bien inmueble forma parte de otro de mayor extensión, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13965, folio 108, tomo 69, libro I de Privadas de fecha tres de febrero de mil novecientos veintiuno.

SEGUNDO: Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad y sírvale de título de propiedad a la parte actora.

TERCERO. Como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación correspondiente a la partida 13965, folio 108, tomo 69, libro I de Privadas de fecha tres de febrero de mil novecientos veintiuno. Al efecto, gírese atento oficio a la Administradora Local del Registro Público de ésta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

CUARTO. No ha lugar a condenar a M. Alanis Tamez y Hermanos al pago de los daños y perjuicios ocasionados.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condena en costas.

Notifíquese personalmente en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado... “.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

17 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **22/2012**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO CARREON MARRERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMIRO CARREON MARRERO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA GUADALUPE RENTERIA DIAZ, BERTHA MARGARITA, RICARDO, PATRICIA ARACELI y GERARDO de apellidos CARREON RENTERIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Enero del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, se presentaron DORA ELIA, MARÍA ELENA, AÍDA, JORGE, ANA MA., ADOLFO ENRIQUE, GLORIA GUADALUPE, MA. YOLANDA, SAN JUANITA Y JOSÉ ABELARDO todos de apellidos GUERRERO GALINDO, a denunciar la muerte sin testar de los señores ABELARDO GUERRERO RODRÍGUEZ Y MARÍA CLEOFAS GALINDO ORTIZ, quienes fallecieron, el día (16) dieciséis de noviembre de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro y el día (16) dieciséis de enero de (1997) mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **30/2012**.

Manifiesta las comparecientes antes mencionadas, que las presuntas herederas que le sobreviven a los señores ABELARDO GUERRERO RODRÍGUEZ Y MARÍA CLEOFAS GALINDO ORTIZ son DORA ELIA, MARÍA ELENA, AÍDA, JORGE, ANA MA., ADOLFO ENRIQUE, GLORIA GUADALUPE, MA. YOLANDA, SAN JUANITA Y JOSÉ ABELARDO todos de apellidos GUERRERO GALINDO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 19 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre del año en curso, se presentaron GUSTAVO ALANIS ALVAREZ, DAVID GUSTAVO ALANIS DIAZ, ERASMO ALANIS DIAZ y JUAN ALANIS DIAZ, a denunciar la muerte sin testar de ELOISA DIAZ BRIONES quien falleció el 2 de marzo de 2000 en Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1560/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ELOISA DIAZ BRIONES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de diciembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito recibido el (06) Seis de Enero del año 2012, se presentó el C. JUAN ANTONIO y ADRIANA de apellidos RODRIGUEZ CERNA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MANUEL RODRIGUEZ VALLEJO y SOCORRO CERNA BOONE, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila el (15) quince de noviembre de (2002) dos mil dos y el (31) treinta y uno de julio de (2008) dos mil ocho, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **23/2012**.

Manifiestan los denunciante que ellos y ALBERTO RODRIGUEZ CERNA son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MANUEL RODRIGUEZ VALLEJO y SOCORRO CERNA BOONE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 11 de Enero del 2012.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **911/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por OLGA PATRICIA APUD ABUD en contra de LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“.- Monclova, Coahuila, a dieciséis (16) de noviembre del año dos mil once (2011).- - Se tiene a la ciudadana OLGA PATRICIA APUD ABUD, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana OLGA PATRICIA APUD ABUD, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado,. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1218/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA en contra de BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . - Monclova, Coahuila, a quince (15) de diciembre del año dos mil once (2011).- . . . Se tiene al ciudadano ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y publicada en los estrados de este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 05 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **596/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR ARREAGA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . -Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de enero del año Dos Mil doce (2012). - . . . Téngase al ocurrente por desahogando la vista concedida en el auto que antecede, en consecuencia y dado que se desconoce el domicilio de la demandada incidental, se ordena el emplazamiento por edictos a la ciudadana ADRIANA YUVISELA AGUILAR ESCOBEDO, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el ciudadano JOSE LUIS AGUILAR ARREAGA, se presentó a demandarle INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA. haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de veinticinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, quedando a su disposición copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civi del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.....”

Monclova, Coahuila, a 30 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 14-17 Y 24 FEB

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ENRIQUE SÁNCHEZ MONTIEL, ENRIQUE SÁNCHEZ AVILÉS y ELEN SÁNCHEZ AVILÉS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO ELVA AVILÉZ(S) REYES, ACAECIDA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ENRIQUE SÁNCHEZ MONTIEL, ENRIQUE SÁNCHEZ AVILÉS Y ELEN SÁNCHEZ AVILÉS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR LIC. GERARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MANDUJANO, CON DOMICILIO EN CALLE Río Nilo No. 706 de la Colonia Santa Mónica de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 1° DE FEBRERO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RUBRICA)

17 FEB Y 2MAR

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA ROMO FLORES, CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ ROMO, SANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ ROMO Y MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ ROMO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO GONZÁLEZ SALDÚA, ACAECIDO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANA ROMO FLORES, CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ ROMO, SANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ ROMO Y MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ ROMO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR MARCO AURELIO GONZÁLEZ SALDÚA, CON DOMICILIO EN CALLE Maclovio Herrera sur No. 191 de la zona centro de SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERAS, EL DERECHO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A

LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 3 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RUBRICA)

17 FEB Y 2MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARCO AURELIO GONZÁLEZ SALDÚA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU carácter DE ALBACEA DE LA Sucesión Intestamentaria a bienes de SU HERMANO EL Señor ARMANDO GONZÁLEZ SALDÚA; ROGELIO GONZÁLEZ SALDÚA, RUBÉN GONZÁLEZ SALDÚA Y NIRIA ENEIDA GONZÁLEZ SALDÚA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SALDÚA SUAREZ, ACAECIDA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARCO AURELIO GONZÁLEZ SALDÚA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU carácter DE ALBACEA DE LA Sucesión Intestamentaria a bienes de SU HERMANO EL Señor ARMANDO GONZÁLEZ SALDÚA; ROGELIO GONZÁLEZ SALDÚA, RUBÉN GONZÁLEZ SALDÚA Y NIRIA ENEIDA GONZÁLEZ SALDÚA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR MARCO AURELIO GONZÁLEZ SALDÚA, CON DOMICILIO EN CALLE MACLOVIO HERRERA SUR No. 191 DE LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 3 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RUBRICA)

17 FEB Y 2MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OLGA AVILÉS REYES, MINERVA AVILÉS REYES, MARTHA ALICIA AVILÉS REYES, y el Señor LIC. GERARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MANDUJANO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARÍA DEL SOCORRO ELVA AVILÉZ(S) REYES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE la SEÑORA MARÍA ROSAURA REYES

VALDEZ, ACAECIDA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OLGA AVILÉS REYES, MINERVA AVILÉS REYES, MARTHA ALICIA AVILÉS REYES, y el Señor LIC. GERARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MANDUJANO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARÍA DEL SOCORRO ELVA AVILÉZ(S) REYES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR LIC. GERARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MANDUJANO, CON DOMICILIO EN CALLE Río Nilo No. 706 de la Colonia Santa Mónica de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 1° DE FEBRERO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RUBRICA)

17 FEB Y 2MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OLGA AVILÉS REYES, MINERVA AVILÉS REYES, MARTHA ALICIA AVILÉS REYES, y el Señor LIC. GERARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MANDUJANO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARÍA DEL SOCORRO ELVA AVILÉZ(S) REYES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ AVILÉS DE LA O, ACAECIDO EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OLGA AVILÉS REYES, MINERVA AVILÉS REYES, MARTHA ALICIA AVILÉS REYES, y el Señor LIC. GERARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MANDUJANO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARÍA DEL SOCORRO ELVA AVILÉZ(S) REYES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR LIC. GERARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MANDUJANO, CON DOMICILIO EN CALLE Río Nilo No. 706 de la Colonia Santa Mónica de ésta Ciudad DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 1° DE FEBRERO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RUBRICA)

17 FEB Y 2MAR

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE RESULTADO O DE INGRESOS Y EGRESOS**

MES DEL INFORME: 1ER. TRIMESTRE MARZO 2011

INGRESOS	PERIODO	ACUMULADO
Ingresos Por Subsidio:		
Federal	1,467,674.00	5,140,010.00
Estatal	615,170.00	1,845,510.00
Propios	153,269.33	2,137,917.50
Recursos Refrendados	0.00	0.00
Extraordinarios	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	2,236,113.33	9,123,437.50
EGRESOS		
Egresos por Capítulo:		
Servicios Personales	2,045,251.87	6,212,802.27
Materiales y Suministros	125,165.72	335,444.81
Servicios Generales	529,226.90	1,254,219.74
Equipamiento	42,145.95	60,645.95
Construcción	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	2,741,790.44	7,863,112.77
REMANENTE BRUTO DEL PERIODO	-505,677.11	1,260,324.73
REMANENTE NETO DEL PERIODO	-505,677.11	1,260,324.73

Lic. Marcos Samaniego Vega
REVISO
(RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.
Vo.Bo.
(RÚBRICA)

17 FEB



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL**

MES DEL INFORME: 1ER. TRIMESTRE MARZO 2011

CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	5,000.00	5,000.00	0.00
Bancos	4,552,359.19	3,891,882.04	660,477.15
Subsidio para el Empleo	8,584.67	4,144.25	4,440.42
Deudores Diversos	143,106.84	146,587.98	-3,481.14
Funcionarios y Empleados	-300.00	93,008.00	-93,008.00
Impuestos a Favor	3,826.31	0.00	3,826.31
Inversiones	1,675,831.80	3,199,957.53	-1,524,125.73
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	23,768.77	-23,768.77
Depósitos en Garantía	33,549.00	33,549.00	0.00
ACTIVO FIJO			
Mob. Y Eq. De Aulas	1,653,667.70	1,679,813.65	-26,145.95
Mob. Y Eq. De Oficinas	1,138,826.15	1,138,826.15	0.00
Mob. Y Eq. De Talleres	4,873,314.96	4,873,314.96	0.00
Mob. Y Eq. De Laboratorios	455,269.32	455,269.32	0.00
Mob. Y Eq. De Biblioteca	110,801.42	110,801.42	0.00
Equipo de Transporte	2,308,420.00	2,308,420.00	0.00
Eq. Del Departamento Servicio	162,719.32	162,719.32	0.00
Mobiliario de Cafetería	105,804.89	105,804.89	0.00
Equipo de Computo	4,686,156.98	4,686,156.98	0.00
Otros Activos Fijos	298,852.31	298,852.31	0.00
Terrenos	1,068,899.74	1,068,899.74	0.00
Equipo de Audio y Video	387,704.37	422,204.37	-34,500.00
Equipo de Gimnasio	193,678.26	193,678.26	0.00
Edificios y Construcciones	41,370,118.65	41,370,118.65	0.00
SUMA ACTIVO	65,236,191.88	66,272,777.59	1,036,585.71

CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
PASIVO CIRCULANTE			
Proveedores	70,028.34	243,182.87	173,154.53
Acreedores Diversos	1,848,337.86	653,019.40	-1,195,318.46
Aguinaldo por Pagar	0.00	737,778.96	737,778.96
PATRIMONIO			
Patrimonio Neto Acumulado	58,814,234.07	58,874,880.02	60,645.95
Patrimonio por Ejercer Ejercicios Anteriores	3,544,143.11	3,544,143.11	0.00
Patrimonio por Ejercer Ejercicio 2010	0.00	959,448.50	959,448.50
Patrimonio Presupuesto por Ejercer	<u>959,448.50</u>	<u>1,260,324.73</u>	<u>300,876.23</u>
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	65,236,191.88	66,272,777.59	1,036,585.71
Numerario Ingresado	2,137,917.50		
Numerario Disponible	991,239.81		
Numerario Erogado	1,146,677.69		
Subsidio y Aportaciones Recibidas	5,140,010.00		
Subsidio y Aportaciones Disponible	269,084.92		
Subsidio y Aportaciones Erogadas	4,870,925.08		
Subsidio y Aport. Recibida Edo.	1,845,510.00		
Subsidio y Aport. Disp. Edo.	0.00		
Subsidio y Aport. Erog. Edo.	1,845,510.00		
Alumnos	-41,440.00		
Pagos por Regularizar	-41,440.00		

Lic. Marcos Samaniego Vega
REVISO
(RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.
Vo.Bo.
(RÚBRICA)

17 FEB



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE RESULTADO O DE INGRESOS Y EGRESOS

MES DEL INFORME: 2o. TRIMESTRE JUNIO 2011

INGRESOS	PERIODO	ACUMULADO
Ingresos Por Subsidio:		
Federal	1,390,115.00	9,823,479.00
Estatad	615,170.00	3,691,020.00
Propios	363,257.43	2,721,093.06
Recursos Refrendados	0.00	0.00
Extraordinarios	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL INGRESOS	2,368,542.43	16,235,592.06
EGRESOS		
Egresos por Capítulo:		
Servicios Personales	2,110,835.04	12,506,727.91
Materiales y Suministros	172,730.56	737,072.86
Servicios Generales	461,045.90	2,964,312.16
Equipamiento	60,439.20	232,171.16
Construcción	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL EGRESOS	2,805,050.70	16,440,284.09
REMANENTE BRUTO DEL PERIODO	-436,508.27	-204,692.03
REMANENTE NETO DEL PERIODO	-436,508.27	-204,692.03

Lic. Marcos Samaniego Vega
REVISO
(RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.
Vo.Bo.
(RÚBRICA)

17 FEB

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL

MES DEL INFORME: 2o. TRIMESTRE JUNIO 2011

CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	5,000.00	5,000.00	0.00
Bancos	4,552,359.19	4,414,692.87	137,666.32
Subsidio para el Empleo	8,584.67	3,417.33	5,167.34
Deudores Diversos	143,106.84	46,493.60	96,613.24
Funcionarios y Empleados	-300.00	0.00	-300.00
Impuestos a Favor	3,826.31	52,387.04	-48,560.73
Inversiones	1,675,831.80	2,027,652.92	-351,821.12
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	23,269.93	-23,269.93
Depósitos en Garantía	33,549.00	33,549.00	0.00
ACTIVO FIJO			
Mob. Y Eq. De Aulas	1,653,667.70	1,464,900.69	188,767.01
Mob. Y Eq. De Oficinas	1,138,826.15	998,148.62	140,677.53
Mob. Y Eq. De Talleres	4,873,314.96	4,867,643.16	5,671.80
Mob. Y Eq. De Laboratorios	455,269.32	489,849.80	-34,580.48
Mob. Y Eq. De Biblioteca	110,801.42	110,801.42	0.00
Equipo de Transporte	2,308,420.00	2,308,420.00	0.00
Eq. Del Departamento Servicio	162,719.32	116,979.73	45,739.59
Mobiliario de Cafetería	105,804.89	105,804.89	0.00
Equipo de Computo	4,686,156.98	2,834,936.50	1,851,220.48
Otros Activos Fijos	298,852.31	248,952.76	49,899.55
Terrenos	1,068,899.74	1,068,899.74	0.00
Equipo de Audio y Video	387,704.37	357,293.34	30,411.03
Equipo de Gimnasio	193,678.26	193,678.26	0.00
Edificios y Construcciones	41,370,118.65	41,370,118.65	0.00
SUMA ACTIVO	65,236,191.88	63,142,890.25	-2,093,301.63
CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
PASIVO CIRCULANTE			
Proveedores	70,028.34	190,559.72	120,531.38
Acreedores Diversos	1,848,337.86	992,337.80	-856,000.06
Aguinaldo por Pagar	0.00	1,124,665.59	1,124,665.59
PATRIMONIO			
Patrimonio Neto Acumulado	58,814,234.07	56,536,427.56	-2,277,806.51
Patrimonio por Ejercer Ejercicios Anteriores	3,544,143.11	3,544,143.11	0.00
Patrimonio por Ejercer Ejercicio 2010	0.00	959,448.50	959,448.50
Patrimonio Presupuesto por Ejercer	<u>959,448.50</u>	<u>-204,692.03</u>	<u>-1,164,140.53</u>
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	65,236,191.88	63,142,890.25	-2,093,301.63
Numerario Ingresado	2,721,093.06		
Numerario Disponible	285,797.62		
Numerario Erogado	2,435,295.44		
Subsidio y Aportaciones Recibidas	9,823,479.00		
Subsidio y Aportaciones Disponible	-490,489.65		
Subsidio y Aportaciones Erogadas	10,313,968.65		
Subsidio y Aport. Recibida Edo.	3,691,020.00		
Subsidio y Aport. Disp. Edo.	0.00		
Subsidio y Aport. Erog. Edo.	3,691,020.00		
Alumnos	-41,441.00		
Pagos por Regularizar	-41,441.00		

Lic. Marcos Samaniego Vega
 REVISO
 (RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.
 Vo.Bo.
 (RÚBRICA)

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE RESULTADO O DE INGRESOS Y EGRESOS**

MES DEL INFORME: 3er. TRIMESTRE SEPTIEMBRE 2011

INGRESOS	PERIODO	ACUMULADO
Ingresos Por Subsidio:		
Federal	0.00	12,603,709.00
Estatal	615,170.00	5,536,530.00
Propios	101,916.98	5,453,649.12
Recursos Refrendados	0.00	0.00
Extraordinarios	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL INGRESOS	717,086.98	23,593,888.12
EGRESOS		
Egresos por Capítulo:		
Servicios Personales	2,676,352.16	19,578,413.35
Materiales y Suministros	174,243.98	1,123,952.45
Servicios Generales	602,058.43	4,538,148.41
Equipamiento	72,182.95	470,780.70
Construcción	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL EGRESOS	3,524,837.52	25,711,294.91
REMANENTE BRUTO DEL PERIODO	-2,807,750.54	-2,117,406.79
REMANENTE NETO DEL PERIODO	-2,807,750.54	-2,117,406.79

Lic. Marcos Samaniego Vega

REVISO
(RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.

Vo.Bo.
(RÚBRICA)

17 FEB



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL**

MES DEL INFORME: 3er. TRIMESTRE SEPTIEMBRE 2011

CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	5,000.00	8,950.00	-3,950.00
Bancos	4,552,359.19	4,927,462.93	-375,103.74
Subsidio para el Empleo	8,584.67	1,071.28	7,513.39
Deudores Diversos	143,106.84	10,481.60	132,625.24
Funcionarios y Empleados	-300.00	106,421.52	-106,721.52
Impuestos a Favor	3,826.31	0.00	3,826.31
Inversiones	1,675,831.80	29,252.91	1,646,578.89
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	57,438.64	-57,438.64
Depósitos en Garantía	33,549.00	33,549.00	0.00
ACTIVO FIJO			
Mob. Y Eq. De Aulas	1,653,667.70	1,588,243.15	65,424.55
Mob. Y Eq. De Oficinas	1,138,826.15	1,002,423.21	136,402.94
Mob. Y Eq. De Talleres	4,873,314.96	4,880,002.65	-6,687.69
Mob. Y Eq. De Laboratorios	455,269.32	548,082.80	-92,813.48
Mob. Y Eq. De Biblioteca	110,801.42	110,801.42	0.00
Equipo de Transporte	2,308,420.00	2,308,420.00	0.00
Eq. Del Departamento Servicio	162,719.32	116,979.73	45,739.59
Mobiliario de Cafetería	105,804.89	105,804.89	0.00
Equipo de Computo	4,686,156.98	2,875,336.50	1,810,820.48
Otros Activos Fijos	298,852.31	248,952.76	49,899.55
Terrenos	1,068,899.74	1,068,899.74	0.00
Equipo de Audio y Video	387,704.37	357,293.34	30,411.03
Equipo de Gimnasio	193,678.26	193,678.26	0.00
Edificios y Construcciones	<u>41,370,118.65</u>	<u>41,370,118.65</u>	<u>0.00</u>
SUMA ACTIVO	65,236,191.88	61,949,664.98	-3,286,526.90

CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
PASIVO CIRCULANTE			
Proveedores	70,028.34	453,397.68	383,369.34
Acreedores Diversos	1,848,337.86	806,785.81	-1,041,552.05
Aguinaldo por Pagar	0.00	1,528,259.57	1,528,259.57
PATRIMONIO			
Patrimonio Neto Acumulado	58,814,234.07	56,775,037.10	-2,039,196.97
Patrimonio por Ejercer Ejercicios Anteriores	3,544,143.11	3,544,143.11	0.00
Patrimonio por Ejercer Ejercicio 2010	0.00	959,448.50	959,448.50
Patrimonio Presupuesto por Ejercer	<u>959,448.50</u>	<u>-2,117,406.79</u>	<u>-3,076,855.29</u>
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	65,236,191.88	61,949,664.98	-3,286,526.90
Numerario Ingresado	5,452,995.49		
Numerario Disponible	1,956,581.79		
Numerario Erogado	3,496,413.70		
Subsidio y Aportaciones Recibidas	12,603,709.00		
Subsidio y Aportaciones Disponible	-4,074,642.21		
Subsidio y Aportaciones Erogadas	16,678,351.21		
Subsidio y Aport. Recibida Edo.	5,537,183.63		
Subsidio y Aport. Disp. Edo.	653.63		
Subsidio y Aport. Erog. Edo.	5,536,530.00		
Alumnos	-19,990.00		
Pagos por Regularizar	-19,990.00		

Lic. Marcos Samaniego Vega

REVISO
(RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.

Vo.Bo.
(RÚBRICA)

17 FEB



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE RESULTADO O DE INGRESOS Y EGRESOS**

MES DEL INFORME: 4o. TRIMESTRE DICIEMBRE 2011

INGRESOS	PERIODO	ACUMULADO
Ingresos Por Subsidio:		
Federal	2,872,902.00	19,646,956.00
Estatal	1,215,170.00	7,982,040.00
Propios	82,245.35	5,643,419.51
Recursos Refrendados	0.00	0.00
Extraordinarios	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL INGRESOS	4,170,317.35	33,272,415.51
EGRESOS		
Egresos por Capítulo:		
Servicios Personales	2,931,806.26	27,770,637.98
Materiales y Suministros	91,187.28	1,557,801.88
Servicios Generales	310,768.89	6,100,853.18
Equipamiento	178,589.50	1,342,442.21
Construcción	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
TOTAL EGRESOS	3,512,351.93	36,771,735.25
REMANENTE BRUTO DEL PERIODO	657,965.42	-3,499,319.74
REMANENTE NETO DEL PERIODO	657,965.42	-3,499,319.74

Lic. Marcos Samaniego Vega

REVISO
(RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.

Vo.Bo.
(RÚBRICA)

17 FEB

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL

MES DEL INFORME: 4o. TRIMESTRE DICIEMBRE 2011

CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	5,000.00	12,220.00	-7,220.00
Bancos	4,552,359.19	2,941,880.00	1,610,479.19
Subsidio para el Empleo	8,584.67	4,038.72	4,545.95
Deudores Diversos	143,106.84	4,218.82	138,888.02
Funcionarios y Empleados	-300.00	0.00	-300.00
Impuestos a Favor	3,826.31	0.00	3,826.31
Inversiones	1,675,831.80	29,527.10	1,646,304.70
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	0.00	0.00
Depósitos en Garantía	33,549.00	33,549.00	0.00
ACTIVO FIJO			
Mob. Y Eq. De Aulas	1,653,667.70	1,623,593.15	30,074.55
Mob. Y Eq. De Oficinas	1,138,826.15	1,016,559.45	122,266.70
Mob. Y Eq. De Talleres	4,873,314.96	5,108,697.63	-235,382.67
Mob. Y Eq. De Laboratorios	455,269.32	905,261.80	-449,992.48
Mob. Y Eq. De Biblioteca	110,801.42	110,801.42	0.00
Equipo de Transporte	2,308,420.00	2,524,540.69	-216,120.69
Eq. Del Departamento Servicio	162,719.32	116,979.73	45,739.59
Mobiliario de Cafetería	105,804.89	105,804.89	0.00
Equipo de Computo	4,686,156.98	2,875,336.50	1,810,820.48
Otros Activos Fijos	298,852.31	269,133.36	29,718.95
Terrenos	1,068,899.74	1,068,899.74	0.00
Equipo de Audio y Video	387,704.37	357,293.34	30,411.03
Equipo de Gimnasio	193,678.26	193,678.26	0.00
Edificios y Construcciones	<u>41,370,118.65</u>	<u>41,370,118.65</u>	<u>0.00</u>
SUMA ACTIVO	65,236,191.88	60,672,132.25	-4,564,059.63
CONCEPTO	DICIEMBRE 2010	MES ACTUAL	VARIACION
PASIVO CIRCULANTE			
Proveedores	70,028.34	108,745.72	38,717.38
Acreedores Diversos	1,848,337.86	1,912,416.05	64,078.19
Aguinaldo por Pagar	0.00	0.00	0.00
PATRIMONIO			
Patrimonio Neto Acumulado	58,814,234.07	57,646,698.61	-1,167,535.46
Patrimonio por Ejercer Ejercicios Anteriores	3,544,143.11	3,544,143.11	0.00
Patrimonio por Ejercer Ejercicio 2010	0.00	959,448.50	959,448.50
Patrimonio Presupuesto por Ejercer	959,448.50	-3,499,319.74	-4,458,768.24
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	65,236,191.88	60,672,132.25	-4,458,059.63
Numerario Ingresado	5,642,765.88		
Numerario Disponible	658,575.23		
Numerario Erogado	4,984,190.65		
Subsidio y Aportaciones Recibidas	19,646,956.00		
Subsidio y Aportaciones Disponible	-4,158,548.60		
Subsidio y Aportaciones Erogadas	23,805,504.60		
Subsidio y Aport. Recibida Edo.	7,982,693.63		
Subsidio y Aport. Disp. Edo.	653.63		
Subsidio y Aport. Erog. Edo.	7,982,040.00		
Alumnos	-19,990.00		
Pagos por Regularizar	-19,990.00		

Lic. Marcos Samaniego Vega
 REVISO
 (RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.
 Vo.Bo.
 (RÚBRICA)

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **491/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA GOVEA VIELMAS, denunciado por GUADALUPE CONCEPCIÓN, SARA ESTELA, SANDRA IVONNE, JOSÉ ANSELMO y RAMONA de apellidos GARZA GOVEA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**
= EDICTO =

En la Notaria Pública número cuatro (04) a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Enero del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JAIME DIAZ GARZA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (15) quince de Enero del año dos mil doce (2012); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. La Única y Universal Heredera y Albacea, instituida por el Autor de la Sucesión, es su esposa la C. BERTHA ALICIA HUMEDA SANCHEZ, en los términos del Testamento otorgado por el de Cujus, quien tiene su domicilio convencional en Bulevar Tecnológico 1401, Fraccionamiento Tecnológico, de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Enero del 2012.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208BK3

INDEPENDENCIA SUR 170 INT. LOCAL 7 ZONA CENTRO

CD. SABINAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 31 ENE Y 17 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció GONZALO AMARANTE ROBLES ZAMORA, en el Expediente número **29/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Un terreno urbano y edificación ubicados en calle Ocampo número 21 de la Colonia Hidalgo de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 12.00 metros y colinda con calle Ocampo; al Sur se miden 12.00 metros y colinda con Claudia Patricia Rivera González y/o Rene Fernández Rivera; al Oriente se mide 15.00 metros y colinda con Paula Guajardo Villarreal y al Poniente se mide 15.00 metros y colinda actualmente con Ariel Sánchez de la Garza, el cual tiene una superficie total de 180.00 metros cuadrados”.

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**PAVIMENTOS VILLARREAL
DOMICILIO IGNORADO

En los autos del expediente número **153/2011**, relativo al Juicio Civil Reivindicatorio, promovido MARÍA DE JESÚS ELIZABETH CAMPOS GONZÁLEZ, por sus propios derechos en contra de EDGAR ARIEL GUERRERO MARTÍNEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

El doce de diciembre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, da cuenta a la Juez, con escrito del Licenciado JAVIER ALEJANDRO PALACIOS RODRÍGUEZ, recibido a las (13:00) trece horas del día (08) ocho del mes y año en curso. CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil once- - A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la codemandada PAVIMENTOS VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la diversa codemandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de marzo del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.- LIC. R.C.B.A. JUEZ.- LIC. M.L.G.L. SIRIA. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a PAVIMENTOS VILLARREAL; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 14-17 Y 24 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1996, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado EN EL MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA CONSISTENTE EN (44) HTS CUARENTA Y CUATRO HECTARIAS CON (67) SESENTA Y SIETE CENTIAREAS. CON LAS SIGUIENTES CORDENADAS, RUMBOS Y DISTANCIAS:-

PTO.	NORTE(m)	ESTE(m)	RUMBO(m)	DIST (M)
1	3148931	327863		
2	3149007	328785	N85°17'E	925
3	3148825	328876	S26°33'E	203
4	3148689	329001	S42°35'E	185
5	3148462	327612	S80°43'W	1407
1	3148931	327863	N28°09'E	532

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 09 de Enero del 2012.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por LEO ENRIQUE URENDA SEPÚLVEDA.- Se señalaron las 14:00 (catorce) horas del quinto día hábil siguiente al de la ultima publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de LEO ENRIQUE URENDA SEPÚLVEDA la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Victoria 613 zona centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 30.00 mts. Colinda con calle Aldama, al sur 30.00 mts. Colinda con Florentino Salazar, al oriente 12.25 mts. Colinda con calle Victoria, al poniente 12.25 mts. Colinda con Lote 12 Benito Hernández. Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 09 de Enero del 2012.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

DUPLICADO DE EDICTO

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **28/2011**.

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATARIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

DIPLICADO DE EDICTO

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ

DOMICILIO IGNORADO

EXP. No. **154/2011**.

La Señora GRACIELA SALAS VAZQUEZ se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****DUPLICADO DE EDICTO**

C. VICTOR MORALES GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **360/2011**.

La Señora MARTHA PATRICIA CASILLAS CASTILLO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha siete de junio del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor VICTOR MORALES GONZALEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OLGA AVITIA REYES.

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARÍAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en Callejón Pascual Orozco número 107 de la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (210.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (8.40) metros y colinda con propiedad de Callejón Pascual Orozco; Al SUR mide (8.40) metros y colinda con propiedad de Homero de los Santos; Al ORIENTE mide (25.00) metros y colinda con propiedad de Jorge Benjamín Gómez; y al PONIENTE mide (25.00) y colinda con propiedad Leonardo Guzmán.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 9 MAR

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARÍAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en la callejón Pascual Orozco la colonia Venustiano

Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (234.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (9.00) metros y colinda con propiedad de Benjamín Gómez; Al SUR mide (9.00) metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; Al ORIENTE mide (26.00) metros y colinda con propiedad de Hugo Hernández de la Garza; y al PONIENTE mide (26.00) y colinda con Callejón Pascual Orozco.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERODIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 9 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en Callejón Pascual Orozco número 105 de la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (315.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (12.60) metros y colinda con Callejón Pascual Orozco; Al SUR mide (12.60) metros y colinda con Propiedad de Homero de Los Santos; Al ORIENTE mide (25.00) metros y colinda con Maria del Rosario Calderón Briones; y al PONIENTE mide (25.00) y colinda con Terreno Municipal

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 9 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en la calle Guadalupe Victoria de la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (390.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (26.00) metros y colinda con propiedad de María Montes Villa; Al SUR mide (26.00) metros y colinda con Terrenos del Municipio; Al ORIENTE mide (15.00) metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; y al PONIENTE mide (15.00) y colinda con Terreno Municipal.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 21/2012**

En el expediente número 21/2012, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por EMMA MENCHACA PEÑA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha trece de enero de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de ARCADIA MENCHACA PEÑA y quien dice llamarse EMMA MENCHACA PEÑA, así como el nombre de la madre se asentó el nombre de ARCADIA PEÑA DE MENCHACA siendo el correcto el de LEONOR PEÑA VILLEGAS, también se registro erróneamente el lugar de nacimiento del padre el de Villa de Nava, siendo el correcto la ciudad de Dhanis Medina, Texas en los Estados Unidos de Norteamérica.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 18 DE ENERO 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

17 FEB

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA AMARTELET TREVIÑO SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **371/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ISABEL TRUJILLO RAMÍREZ) PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARTHA, MANUEL Y TEODORO DE APELLIDOS TRUJILLO ALVARADO. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.-

Ciudad Acuña, Coahuila a veinticinco de mayo del dos mil once. Téngase por presentados a los Ciudadanos Ciudadanos MARTHA, MANUEL Y TEODORO TRUJILLO ALVARADO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL TRUJILLO RAMÍREZ... "Se tiene por radicada la sucesión Intestamentaria (a bienes de ISABEL TRUJILLO RAMÍREZ,... "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el periódico Oficial del Estado, en el periódico el zócalo que se edita en esta Ciudad y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta ciudad, quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". (dos firmas ilegibles Juez y Secretario-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE JULIO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO:**

- LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1017/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ROGELIO AVANGLIANO ISAIS, EN CONTRA DE ADRIANA MARÍA PALACIOS SUÁREZ Y RAYMUNDO NAVARRO; SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de febrero del año dos mil doce.-

Visto el escrito del Licenciado JOSÉ DE MONSERRAT ACOSTA GONZÁLEZ, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga

verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE 7 DE LA MANZANA 1 DE LA AVENIDA RÍO GRIJALVA NÚMERO 713 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA GRIJALVA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 6, CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 47.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9121, FOJA 80, LIBRO 20, SECCIÓN I DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1995, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIANA MARÍA PALACIOS SUAREZ; valuado en autos en la cantidad de \$175,750.00(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **343/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ZAMBRANO CUELLAR, PROMOVIDO POR JUANA GONZÁLEZ ALVA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- En Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de mayo del dos mil once.- ...” Se tiene por presentada a la C. JUANA GONZÁLEZ ALVA, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ZAMBRANO CUELLAR; declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ ZAMBRANO CUELLAR;... Por consiguiente, gírese atento exhorto con los insertos y/o anexos que sean necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar oficio a la Dirección General de Notarías de aquella Ciudad para que informe a este juzgado si existe alguno testamento que haya otorgado en vida el de cujus JOSÉ ZAMBRANO CUELLAR; en cumplimiento a la circular numero 14/2008, emitida con motivo de acuerdo del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que dicha dependencia por su conducto solicite la información relativa al Registro Nacional de Avisos de Testamento; para el mismo efecto gírese oficio al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda;... Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, en las Oficinas de la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”...- NOTIFIQUESE.- Asi lo acuerdo y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE JUNIO DEL 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha tres de enero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **746/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de OLIVIA IRENE VILLARREAL ESPARZA, denunciado por JORGE

ARRIAGA VILLARREAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 5 de Enero de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha Trece de Enero de Dos Mil Doce, se presentó la C. ESTHER ALICIA YEE WAH a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. ROBERTO AGUILERA DÁVALOS y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radicó bajo el número de expediente **8/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio, la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda y se ordenó la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Torreón, Coahuila, a 23 de enero e 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

31 ENE



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado DAVID ORTIZ RAMÍREZ, Notario Público número 37 en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a los 04 cuatro días del mes de enero de 2012 hago constar que en mi oficio ubicado en la finca marcada con el número 380 de la Avenida Matamoros poniente, COMPARECIERON: Las señoras MARIA DEL REFUGIO MORENO MURILLO, en compañía de sus hijas de nombres LUCIA MARGARITA, MARCELA GUADALUPE, GRISELDA VERONICA Y MARIA CECILIA todas de apellidos VARGAS MORENO a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado concubino y padre AURELIO VARGAS TORRES, proponiendo como albacea a la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO MURILLO con domicilio en Calzada Juan Francisco Elay Ortiz número cincuenta de la Colonia Moctezuma de esta ciudad de Torreón, Coahuila; iniciándose con esta fecha el procedimiento sucesorio Intestamentario solicitado. Se señalaron las dieciséis horas del día veintinueve de febrero de 2012, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenándose se publiquen dos edictos de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para debido conocimiento de quienes se crean con derechos hereditarios del autor de la sucesión antes citado. DOY Fe.- -

LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ

N.P. No 37

(RÚBRICA)

3 Y 17 ENE



**LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN DE LA FUENTE AVALOS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OVIJILDA AVALOS FRAIRE, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE HILDA AVALOS DE DE LA FUENTE, LEOBIGILDA AVALOS, MARÍA OVIJILDA AVALOS FRAIRE, MA. HILDA AVALOS FRAYRE y MARÍA OVIJILDA AVALOS FRAYRE, TRATANDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 30 DE JULIO DE 1996, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE

PROTOCOLO NÚMERO TRES, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2012, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DE LA DE CUJUS, SOLICITANDO LA COMPARECIENTE SE LE RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ASÍ COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE OSAKA NÚMERO 9111, FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27087, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2012.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **2/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN ESCOBEDO SPEAKMAN en contra de IVAN ALVAREZ PALACIOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (23) veintitrés de marzo del Año (2011) Dos Mil once.- Visto el escrito de cuenta de MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCOBEDO SPEAKMAN. . . téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a IVAN ÁLVAREZ PALACIOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a IVAN ÁLVAREZ PALACIOS, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN ESCOBEDO SPEAKMAN, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 18 de enero del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SATURNINA GARCIA MEZA

En autos del expediente número **923/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por MARGARITA AYALA MORENO, en contra de SATURNINA GARCIA MEZA, con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 14 de Diciembre del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **294/1999**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX,

Continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RICARDO RAMIREZ BARBA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de Enero de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate, del siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LA ESMERALDA NUMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ROSA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 7 DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 196.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.13 METROS CON CALLE DE LA ESMERALDA; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE EN 17.55 METROS CON LOTE 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 4232, Libro 27-A, Sección I, Foja 89, de fecha 19 de Agosto de 1993 a nombre del demandado C. RICARDO RAMIREZ BARBA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por éste Tribunal.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ

En los autos del Expediente **55/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARIA DEL SOCORRO ESTRADA VIUDA DE ASTROGA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada MARGARITA ENRIQUEZ MARTINEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **254/2005**, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de JESÚS ALVARADO URBINA Y MARÍA DEL REFUGIO BUENO ESCAMILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 8, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO NCPA BENJAMÍN Y URIAS, MUNICIPIO DE HIDALGO, DURANGO. CON UNA SUPERFICIE DE 1,843.61 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 43.45 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL SUROESTE 42.30 METROS CON SOLAR NÚMERO 1; AL SURESTE 3.45 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; Y AL NOROESTE 43.27 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, TENIENDO COMO COLINDANCIA AL SURESTE, SOLAR 3. QUE EN EL LIBRO No. 1, TOMO IV DE LA PROP. INDICE DE DOCUMENTOS AGRARIOS Y

FEDERALES Y BAJO EL NÚMERO 2783 DE FECHA 12 DE ENERO DE 1998, SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS ALVARADO URBUINA."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Santa María del Oro, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **302/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A DE C.V. en contra de MARTHA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASIA, LOTE 24 DE LA MANZANA B FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ASIA y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 575, FOJA 222, LIBRO 20-C, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de aviso de este Tribunal.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de DICIEMBRE del 2011

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Imelda Hernández Gómez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos Juan Jesús Maynez Hernández y Jaime Maynez Hernández, que se tramita bajo el expediente judicial número **716/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Jesús Maynez Hernández y Jaime Maynez Hernández, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 27 de Septiembre del año dos mil once.
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **739/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JIMSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en contra de INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“25.- CIRCUITO SUR LOTE 25, DEL FRACCIONAMIENTO CIPRESES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 140.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26; AL SURORIENTE EN 20.36 METROS COLINDA CON EL LOTE 24 Y VIALIDAD CIPRESES SUR ; AL NORORIENTE EN 5.59 METROS COLINDA CON CIRCUITO CIPRESES SUR; AL SURPONIENTE EN 9.40 METROS COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD ANTES PARCELA 79, BAJO LA PARTIDA 18112 Y 18157, LIBRO 182, SECCION I DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2003, EN FAVOR Y DOMINIO DE INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. “

Sirve de base para el remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 9 de Enero del año 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. OFELIA GUERRERO VILLA, ANA MARIA AGUIRRE GUERRERO, SANDRA LUZ AGUIRRE GUERRERO Y LAURA LILIANA AGUIRRE GUERRERO, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FRANCISCO AGUIRRE RIVERA. Haciendo del conocimiento que falleció el 30 de Noviembre del 2004, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL 2012, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **17/2012**

EL C. SECRETARIO “A”

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2012

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de enero de dos mil doce, se radico un expediente numero **18/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MARTINEZ VITELA, denunciado por LEONOR TOVAR GARCIA, JOSE ANGEL, ELIZABETH, HECTOR, ALFREDO E HILARIO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ TOVAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el esposa y los hijos respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al ministerio publico de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulacion en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RUBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, OAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de enero de dos mil doce, se radicó un expediente número **32/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS FACIO ROBLEDO, denunciado por LUCIA DIAZ ANDRADE, HECTOR, HILDA, ZULMA, ELENA, CELESTE, ZOILA AMERICA Y DAVID todos de apellidos FACIO DIAZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de cónyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así

mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **56/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana IMELDA JARDON CASTRO, denunciado por IMELDA VELAZQUEZ JARDON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 1 de Febrero de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Elvira Mc Coy del Río y Max Josué Mc Coy del Río, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jorge Mc Coy, el cual se radicó bajo el expediente judicial **108/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del próximo día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: El Condado de Solano Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 31 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1306/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE URBANO 17 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA MURALLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.200 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE LA ARENA; AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 2 MANZANA 4; AL ORIENTE EN 22.80 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 22.80 METROS CON LOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 118484, LIBRO 1185, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$881,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 Y 28 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (4) cuatro de enero de dos mil doce, se presento la ciudadana MARIA FIDELA MARTINEZ COVARRUBIAS, a denunciar el fallecimiento de RIGOBERTO LUNA MARTINEZ, quien falleció el día 10 de septiembre del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1668/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 17 FEB Y 2 MAR**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **79/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SAÚL ROSALES CARRILLO en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 29 de Marzo de 1941, manifestando ser la fecha correcta el 29 de Octubre de 1940, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 31 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 17 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **222/2009**, PROMOVIDO POR BRENDA ELENA MACIAS URQUIDI EN CONTRA DE ANA MARIA SAAVEDRA DE ARAIZA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-

"Torreón Coahuila a (20) veinte de Septiembre del año (2011) dos mil once... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora BRENDA ELENA MACIAS URQUIDI, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por ANA MARIA SAAVEDRA DE ARAIZA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara que BRENDA ELENA MACIAS URQUIDI por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 26, de la manzana "G", supermanzana XX del fraccionamiento Aviación de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste con lote 27; al sur, con lote 25; al sureste con lote 06; y al noroeste, con Avenida Chile de esta ciudad, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 1831, foja 38, libro 6-D, sección I de fecha 16 de Noviembre de 1974, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de ANA MARIA SAAVEDRA DE ARAIZA.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a BRENDA ELENA MACIAS URQUIDI, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ANA MARIA SAAVEDRA DE ARAIZA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentra inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada ANA MARIA SAAVEDRA DE ARAIZA, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ que autoriza.- DOY FE."- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 07 de Octubre del 2011

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **985/2011**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR Y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA, se dicto una sentencia definitiva con fecha once de enero del año doce, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha sentencia.-

SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.-

Torreón, Coahuila, a (11) once del mes de Enero del año (2012) dos mil doce.-

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente 985/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTOPALACIOS SILVA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los Ciudadanos JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA; y Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.-

SEGUNDO.- La parte actora Institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, por conducto del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a contestar demanda, en consecuencia, se declara procedente el vencimiento anticipado del presente asunto, por lo que :

TERCERO.- Se condena a la parte demandada Ciudadanos JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA, al pago a favor de Institución de crédito denominada Institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES

MULTIBANCO COMERMEX,. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, de la cantidad de \$44,308.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital y a titulo de suerte principal.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$65,689.86 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de crédito adicional dispuesto, así como el pago de la cantidad de \$8,956.42 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones vencidas.-

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$651.48 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto.-

SEXTO.- Se absuelve a la demandada al pago de la cantidad señalada por concepto de seguros vencidos y generados en términos del respectivo punto del considerando.-

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.-

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dede en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

NOVENO.- Atento a lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado se ordena se publique por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Aunado a lo anterior la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigencia en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.- En la misma fecha se listo la presente resolución.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 17 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MATAMOROS, COAHUILA.**

Y FAMILIAR.

EDICTO

En el expediente **1278/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Ma. Concepción Rosales Ibarra, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicará un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en el un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma aparece como su nombre el de Concepción Rosales Ibarra, siendo lo correcto y como siempre se ha ostentado el de Ma. Concepción Rosales Ibarra, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de Enero de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 17 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍO PÚBLICO No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en el Distrito Notarial de Parras, Coahuila, Francisco I. Madero No. 201, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los SRES. PEDRO NUÑEZ GUARDADO, FRANCISCO JAVIER NUÑEZ GUARDADO, YOLANDA NUÑEZ GUARDADO, MIGUEL ANGEL NUÑEZ GUARDADO, PIEDAD GUADALUPE NUÑEZ GUARDADO y JOSE NUÑEZ GUARDADO, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres SRA. LEONIDES GUARDADO ALVARADO quien falleció en esta Ciudad, según Acta de Defunción No. 24 Y SR. PEDRO NUÑEZ CONTRERAS quien falleció en esta Ciudad, según Acta de Defunción No 83, mismas que presentan. Señalando las (12:00) doce horas del día Martes 21 (veintiuno) de Febrero del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 2 de Enero del 2012

LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARÍO PÚBLICO NO. 2

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, calle Francisco I. Madero No. 201, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. ANGELINA JARAMILLO GARCIA, JUAN CARLOS LAMAS JARAMILLO, JULIAN ALBERTO LAMAS JARAMILLO, JUDITH ANGELINA LAMAS JARAMILLO, JANETH ESTHER LAMAS JARAMILLO, GERALDINE BELEM LAMAS JARAMILLO, LOURDES IVETTE LAMAS JARAMILLO y YUVIA MARIELA LAMAS JARAMILLO, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo y Padre SR. JUAN CARLOS LAMAS URISTA quien falleció el día (7) siete de Mayo del 2002, según consta en el Acta de Defunción No 00094, misma que presentan. Señalando las (12:00) Doce horas del día 20 de Febrero del 2012 a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de Diciembre del 2011

LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARÍO PÚBLICO NO. 2

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PARRAS, COAHUILA.

Y FAMILIAR.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **294/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ELENA MARINA GOMEZ MENA, endosataria en procuración de SANTIAGO HERNÁNDEZ, seguido por el Licenciado ESTEBAN S. ZUL NUÑEZ, en contra de FELIPE DE JESUS SÁNCHEZ ESCAREÑO, y en el cual se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble ubicado en el Barrio de Camiseta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- mide 60.00 metros y colinda con calle vecinal o calle sin nombre, AL SUR.- mide 60.00 metros y colinda con el señor Fermín Olvera, AL ORIENTE.- mide 10.00 metros y colinda con porción del mismo propietario vendedor y AL PONIENTE.- mide 10.00 y colinda con porción del mismo propietario vendedor, con una superficie de total de 600.00 metros cuadrados, inscritos bajo partida 5704, folio 5, libro 43 a, sección I de fecha 08 de febrero de 2001 y sirviéndose de cantidad de base del remate, \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviéndose de postura legal la que cubra las terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PARRAS, COAHUILA.

Y FAMILIAR.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Jurídico de Parras, con residencia en Parras de la Fuente Coahuila, se radicó el Expediente Numero **693/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS AGUILAR ORTIZ, denunciado por LUCILA NUÑEZ AGUILAR, a quien se le cita así como al C. Agente del Ministerio Publico, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación de esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Abril de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

17 FEB Y 2 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com